

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, toda vez que el expediente se encuentra allí.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación civil No. 560

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Rodrigo Jiménez Cárdenas
Demandado(a): Zoila Rosa Gómez Campusano
Radicado: 17433 40 89 001 2020 00041 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes lo informado por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos local, donde indica que cancelaron el embargo perfeccionado sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 108-11833, para ser inscrito embargo dentro de proceso Ejecutivo con Acción Real promovido por los señores Héctor José Giraldo Rojas y Claudia Yulieth Giraldo Hincapie en contra de la común demandada, tramitado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Marquetalia Caldas.

Así mismo y en cumplimiento del artículo 468 Num 6 del C.G.P, infórmese a dicho Juzgado que en el presente asunto no se había realizado diligencia de secuestro y requiérase para que indiquen si procedieron de conformidad con el mandato legal a considerar embargado el remanente a favor de este proceso.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 139
Fecha: 20 de septiembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b27a2777e3bd95bad956fe70f607e84e74fcde34796d8f998486bd8bf24a5a8**

Documento generado en 19/09/2022 02:58:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>